

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente con detenimiento, y como quiera que el presente asunto ya fue notificada la parte demandada y contiene auto de seguir adelante ejecución y sus respectivas liquidaciones, se dejará sin valor y efecto el auto de fecha 29 de septiembre de 2023, por medio del cual se había tenido por notificado al demandado.

En consecuencia, el Despacho dispone:

Primero: dejar sin valor y efecto el auto de fecha 29 de septiembre de 2023 por lo considerado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 29 de abril de 2024, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 14.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2cda52c143aa32855066ee2a73ddc4ff208eba2ce1cc7814049b2bf2508e3175

Documento generado en 29/04/2024 08:43:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>